

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

S/Inf. 441
7 diciembre 1990

SECRETARIA

Por invitación expresa de los Presidentes de la República Argentina Dr. Carlos Saúl Menem y el Presidente de la República Federativa del Brasil Dr. Fernando Collor de Mello, el Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe asistió a la firma de una Declaración sobre Política Nuclear Común Argentino-Brasileña que, por el profundo interés que implica para el futuro de la integración de la Zona libre de armas nucleares descrita en el Artículo 4 del Tratado de Tlatelolco, se transmite a continuación:

"DECLARACION SOBRE POLITICA NUCLEAR COMUN ARGENTINO-BRASILEÑA"

"El Presidente de la República Argentina, Doctor Carlos Saúl Menem y el Presidente de la República Federativa del Brasil, Doctor Fernando Collor, reunidos en la Ciudad de Foz de Iguazú, Brasil,

Considerando,

Su decisión de profundizar el proceso de integración en marcha;

La importancia de la utilización de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos para el desarrollo científico, económico y social de ambos países;

Los compromisos asumidos en las Declaraciones Conjuntas sobre Política Nuclear de Foz de Iguazú (1985), Brasilia (1986), Viedma (1987), Ipero (1988), y Ezeiza (1988);

La reafirmación de dichos compromisos por ambos Presidentes incluida en el Comunicado Conjunto de Buenos Aires del 6 de julio de 1990;

Los progresos logrados en la cooperación nuclear bilateral, como resultado del trabajo común en el marco del Acuerdo de Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear;

Destacando:

La labor realizada por el Comité Permanente Argentino-Brasileño sobre Política Nuclear para profundizar la cooperación de los dos países en materia de investigación, intercambio de informaciones, complementación industrial, intercambio de materiales nucleares, desarrollo de proyectos comunes y coordinación política;

Las visitas presidenciales y técnicas a las instalaciones nucleares de los dos países, especialmente a las plantas de enriquecimiento de uranio de Pilcaniyeu y de Ipero y a los laboratorios de procesos radioquímicos de Ezeiza, que constituyen una clara señal del nivel de confianza mutua alcanzado entre la Argentina y el Brasil;

Teniendo en cuenta:

Que el Comité Permanente ha elaborado mecanismos de control de las actividades nucleares de los dos países que establecen, entre otros, criterios comunes de categorización de materiales e instalaciones nucleares y la determinación de su relevancia, y prevén inspecciones recíprocas a todas las instalaciones nucleares;

Deciden:

1. Aprobar el Sistema Común de Contabilidad y Control (SCCC), acordado por el Comité Permanente, que será aplicado a todas las actividades nucleares de ambos países;
2. Establecer que, como primera etapa, en los próximos cuarenta y cinco días se cumplirán las siguientes actividades:
 - A) Intercambio de las respectivas listas descriptivas de todas sus instalaciones nucleares;
 - B) Intercambio de las declaraciones de los inventarios iniciales de los materiales nucleares existentes en cada país;
 - C) Primeras inspecciones recíprocas a los sistemas centralizados de registros;
 - D) Presentación al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) del sistema de registros e informes que forma parte del Sistema Común de Contabilidad y Control, con el objeto de armonizarlo con los registros e informes que ambos países someten al Organismo de conformidad con los acuerdos de Salvaguardias vigentes;
3. Empezar negociaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la celebración de un Acuerdo conjunto de Salvaguardias que tenga como base el Sistema Común de Contabilidad y Control;
4. Tomar, una vez concluido el Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, las iniciativas conducentes para posibilitar la entrada en vigencia

plena del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) respecto de los dos países, incluyendo las gestiones tendientes a la actualización y perfeccionamiento de su texto.

Foz de Iguazú, 28 de noviembre de 1990."

ANEXOS: I y II



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

1

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION, DR. CARLOS SAUL MENEM, EN OCASION DE LA FIRMA DE LA DECLARACION SOBRE POLITICA NUCLEAR ARGENTINO-BRASILEÑA DE FOZ DE IGUAZU

Sr. Presidente de la República Federativa del Brasil
Sr. Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Sr. Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL)
Autoridades Nacionales del Brasil y de la Argentina
Señoras y Señores:

Deseo expresar mi enorme satisfacción por la posibilidad de un nuevo encuentro con el señor Presidente de la República Federativa del Brasil, Dr. Fernando Collor de Mello.

Quiero asimismo saludar especialmente a nuestros distinguidos invitados, el Sr. Director General del OIEA, Dr. Hans Blix, y el Sr. Secretario General del OPANAL, Dr. Stempel Paris. Su presencia en este acto, en representación de dos importantes organizaciones internacionales, brinda un marco adecuado para esta jornada tan especial.

En esta región del Iguazú, en la cual las naturalezas de la Argentina y Brasil brindan uno de los espectáculos más bonitos de la tierra, nos hemos reunido hoy para formular anuncios de trascendental importancia para ambos países.

Foz de Iguazú fue testigo del comienzo de un proceso sin precedentes: dos países, Brasil y la Argentina, poseedores de tecnologías relevantes en materia nuclear, decidían establecer mecanismos de cooperación y fomento de la confianza en ese campo, en el marco de un amplio proceso de integración bilateral.

Un aspecto relevante de esos mecanismos lo constituyó la apertura mutua de sus instalaciones nucleares a visitas e intercambios mutuos de información.

De esa manera nuestros predecesores, insatisfechos con el enfoque de los sistemas internacionales existentes en ese momento, abordaban una vía regional para enfocar un problema por todos reconocido: la necesidad de ofrecer a la región y al mundo mecanismos de contralor sobre el uso de tecnologías sumamente importantes para el desarrollo de los pueblos, pero a la vez susceptibles de ser desviadas hacia fines no pacíficos.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

2

Esos pasos, si bien importantes, no eran suficientes para lograr un sistema estructurado de verificación y control.

Es por ello que desde un principio tuvimos clara conciencia de la necesidad de continuar avanzando sobre las bases iniciales.

Una similar percepción por parte del Presidente Collor de Mello permitió que el Comité Permanente Argentino-Brasileño en Materia Nuclear se abocara intensamente al estudio de esos mecanismos.

No puedo ocultar mi satisfacción en este día en que podemos anunciar, en presencia de relevantes personalidades en la materia, la puesta en marcha de un sistema de salvaguardias bilaterales.

Frente a un anuncio que por sí mismo tiene tanta magnitud, es posible caer en la tentación de analizarlo fuera de su debido contexto.

La integración entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil es un proceso que abarca, como un todo indivisible, las diversas esferas de acción de ambos Estados.

No es posible imaginar avances en ningún sector de la relación (sea económico-comercial, político, de seguridad, científico-tecnológico, etc) si descuidamos los otros.

Sólo un tratamiento global de los diferentes aspectos de la integración nos puede permitir preservar el vigor y el equilibrio necesarios entre la paz, la seguridad regional, la democracia y el desarrollo.

El área tecnológica que hoy estamos enfocando posee singular trascendencia en nuestros días.

Uno de los desafíos del mundo contemporáneo viene dado por la necesidad de los países de asegurar la existencia de fuentes de energía perdurables y limpias, que garanticen la continuidad de sus procesos de desarrollo y la preservación del medio ambiente, afectado de diversos modos por el uso de fuentes de energía convencionales.

La búsqueda de nuevas fuentes y el perfeccionamiento de las existentes constituye así una preocupación constante de los países en crecimiento.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

3

Esa cuestión adquiere asimismo especial relevancia para países como los nuestros, empeñados, por un lado, en recuperar los años perdidos por las sucesivas crisis y avanzar hacia proyectos productivos, y en preservar, a la vez, su integridad ambiental.

En ese contexto, las posibilidades de la energía nuclear están siendo objeto de una profunda revalorización por los especialistas en la materia, tanto por su eficiencia y rentabilidad como por su aptitud para preservar el medio ambiente.

Pero no son esos los únicos desafíos que impone esta época a países como la Argentina y el Brasil.

La viabilidad de los proyectos de desarrollo de nuestros pueblos se ve afectada hoy por la capacidad de dar una respuesta tecnológica adecuada a necesidades cada día más crecientes.

Frente a esa circunstancia, hemos reclamado y ejercido nuestro legítimo derecho a la autonomía y al desarrollo tecnológicos.

Esa firme actitud y años de esforzado trabajo e ingentes inversiones han permitido a nuestros países obtener en el campo nuclear logros tecnológicos significativos, de invalorable aplicaciones para el bienestar de nuestros pueblos.

Las tareas desarrolladas en ese campo por la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina y por la Comisión Nacional de Energía Nuclear de la República Federativa del Brasil merecen todo nuestro reconocimiento y apoyo.

Con el mismo tesón ambos países decidimos impulsar la cooperación mutua en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear, a través del acuerdo suscripto en esa materia en 1980.

Ese instrumento sirvió de base para el importante proceso que iniciamos en esta misma ciudad en 1985, buscando crear mecanismos que canalizaran la cooperación y fomentaran la confianza mutua.

Deseo aquí destacar la importante tarea desarrollada en ese sentido por el Comité Permanente Argentino-Brasileño en Materia Nuclear, canal institucional que ha sido y es el brazo ejecutor de esas iniciativas.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

4

A través de sus años de labor, el Comité ha logrado crear sólidas bases para enfrentar la nueva década con renovado optimismo.

En esta oportunidad, este órgano nos ofrece un instrumento de especial trascendencia.

El diseño de un sistema bilateral de salvaguardias, que ponemos en marcha en la fecha, constituye un hecho de indudable significación técnica y política.

No necesitábamos argentinos y brasileños ofrecernos garantías recíprocas adicionales sobre el uso de nuestras tecnologías.

El grado de conocimiento y confianza mutua alcanzado por nuestros expertos y técnicos hacía innecesaria toda acción en ese sentido.

Pero, como señalara anteriormente, tampoco podíamos desconocer la responsabilidad que nos incumbía de ofrecer a la región y al mundo mecanismos de verificación sobre el uso de tecnologías susceptibles de uso dual.

Desde ese punto de vista, quiero destacar otro aspecto fundamental del sistema diagramado: representa el resultado de la búsqueda de mecanismos que, por un lado, pusieran en evidencia las finalidades exclusivamente pacíficas de nuestros programas nucleares, y por otro, respetaran la propiedad industrial y demás logros tecnológicos.

Pero no nos conformamos con eso.

El progreso alcanzado supone poder ofrecer por primera vez una aproximación distinta a los problemas que encontramos en la aplicación amplia de salvaguardias.

Con el mismo interés de siempre en lograr un sistema equilibrado de salvaguardias para todas las actividades nucleares, y alentados por el logro de esta nueva herramienta, estamos decididos a iniciar en forma conjunta negociaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica para compatibilizar el mecanismo bilateral con las salvaguardias de ese Organismo.

Nuestros países han señalado en otras oportunidades la importancia que atribuyen al OIEA en la aplicación de salvaguardias sobre las actividades nucleares de los Estados.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

5

Estamos seguros de poder contar con el apoyo y la cooperación del Organismo para poder complementar ambos sistemas, y desarrollar un régimen acorde a nuestras necesidades, siguiendo los pasos de EURATOM.

No es posible para ningún país de nuestra región acercarse a estos temas sin hacer obligada referencia al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, nuestro Tratado de Tlatelolco. Instrumento pionero en la materia, supo plasmar en su espíritu el anhelo de los países de la región de verse libres del azote de las armas nucleares.

Su enfoque igualitario, sin embargo, no fue imitado en tratados posteriores en la materia que, como el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), hicieron de la discriminación entre Estados un rasgo central de su ordenamiento.

Consecuentemente con lo señalado, la República Argentina firmó el Tratado de Tlatelolco.

Su ratificación, no obstante, se vió largamente postergada por la dificultad de alcanzar un acuerdo de salvaguardias acorde con el espíritu del Tratado. Posteriormente, la evolución de los conceptos tecnológicos hizo que determinadas cláusulas del instrumento quedaran, desde nuestra óptica, superadas en su viabilidad operativa.

Desde ese punto de vista, las decisiones que hoy anunciamos nos ofrecen también nuevas posibilidades.

El logro de un sistema de salvaguardias que compatibilice los mecanismos bilaterales con los empleados por el OIEA, implicará superar el principal obstáculo técnico para nuestra incorporación plena al Tratado.

Otros aspectos procedimentales en el Tratado, que han devenido de difícil aplicación con el paso de los años, requieren ser actualizados.

Por ello, tenemos la intención, de común acuerdo con el Gobierno del Brasil, de considerar con los otros países partes Tlatelolco el perfeccionamiento del texto, a efectos de poder solicitar oportunamente la correspondiente aprobación legislativa con miras a su ratificación.



Señoras y Señores:

Estamos ciertos de que la evolución de este especial clima de confianza y cooperación entre la Argentina y el Brasil, así como los desarrollos políticos que se dan en otros países del Cono Sur, pueden servirnos de base, a su vez, para avanzar en reflexiones sobre otros relevantes aspectos de la problemática regional.

Uno de ellos, innegablemente conectado con el paso que damos hoy, viene dado por la necesidad de afianzar la seguridad y la paz en el Cono Sur.

En ese sentido, es de trascendental importancia que los países del área continuemos dando pasos decisivos como éste con miras a lograr una zona segura, estable y próspera en esta parte del mundo.

Para ese logro, y teniendo como guía el principio de la solución exclusivamente pacífica de las controversias, contamos con varias herramientas conceptuales a las cuales podemos echar mano según las circunstancias, y que han sido tenidas en cuenta en el trabajo entre nuestros países que hoy consagramos.

La aplicación amplia del concepto de garantías recíprocas y la renuncia a toda carrera de armas de destrucción en masa aparecen así como nuevos posibles pasos en esa dirección.

En el mismo sentido podría inscribirse la renuncia a los misiles portadores de tales armas.

A su vez el proceso de construcción de confianza y cooperación desarrollado puede servir de guía a nivel regional para profundizar la relación entre nuestras fuerzas de defensa.

Con estas y otras iniciativas pensamos que se podrá avanzar hacia el logro de un sistema de seguridad común, con intereses y percepciones compartidos.

Ese sistema podría permitirnos, llegado el caso, afrontar unidos la aparición de eventuales amenazas y riesgos también comunes.

Tenemos la firme convicción de que la adopción de acciones en ese sentido, en base a la rica experiencia que hoy empezamos a cosechar, brindará medios idóneos para



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

7

fortalecer la convivencia, la integración y los sistemas políticos democráticos en esta parte de la Tierra.

Quiero agregar, por último, que si en algún momento histórico de necesidad, nuestras naciones conocieron el horror de la guerra entre hermanos, hemos aprendido del error, la lección más valiosa:

La paz no es una circunstancia, sino la más certera definición de la palabra "vida".

Garantizar nuestra paz es, pues, garantizar la vida de nuestros hijos y nuestros nietos.

Estamos dejando atrás aquellos viernes de vigilia y de dolor.

Está amaneciendo, queridos hermanos del Brasil, nuestro domingo de Gloria y Resurrección.

Muchas Gracias.

**DISCURSO DO SENHOR PRESIDENTE FERNANDO
COLLOR NA REUNIÃO DE FOZ DE IGUAÇU, EM 28
DE NOVEMBRO DE 1990.**

Excelentíssimo Senhor

Presidente da Nação Argentina,

Doutor Carlos Saúl Menem

A Declaração que acabamos de firmar merece, como poucas, ser qualificada de histórica. Inicia uma nova fase nas relações bilaterais no domínio nuclear, abre negociações conjuntas com a Agência Internacional para a Energia Atômica e aponta para a implementação plena do tratado de Tlatelolco.

Nossos entendimentos de hoje interessam, portanto, não apenas primariamente a nossos próprios povos, mas também aos povos da

América Latina e de outras regiões. Prova deste interesse é a presença, hoje, como nossos convidados e testemunhas, do Doutor Sempel Paris, Secretário-Geral do Organismo para a Proscrição das Armas Nucleares na América Latina, e do Professor Hans Blix, Diretor-Geral da Agência Internacional para a Energia Atômica, das Nações Unidas.

Com este documento damos o passo conclusivo para a completa superação de qualquer veleidade de competição entre nossos países no campo nuclear. Ele vem coroar o processo que começou com a Declaração conjunta sobre política nuclear de 1985, firmada nesta mesma cidade.

A impressionante velocidade das transformações no cenário internacional não tomou o Brasil e a Argentina de surpresa. Já vínhamos, por meio das declarações conjuntas sobre política nuclear firmadas, após Iguazu, em Brasília, Viedma, Iperó e Ezeiza, e no quadro de visitas presidenciais e missões técnicas recíprocas, aumentando nossa cooperação, favorecendo a complementação de nossos programas e fortalecendo a transparência de nossas intenções. Vínhamos preparando, em suma, este momento de notável coincidência de propósitos.

Neste momento em que o mundo aplaude

a paz duramente alcançada na Europa, após duas conflagrações mundiais e longos anos de Guerra Fria, nossos dois países orgulham-se de concluir precocemente seu processo de abertura e confiança mútuas no campo nuclear. Sem terem vivido o aprendizado cruel dos conflitos ou a esterilidade da competição militar, nossos povos mostraram-se sabedores de que a ciência e a técnica servem melhor à paz do que à guerra.

Restaurada a democracia, estamos dedicados exclusivamente àqueles ideais dignos de países modernos e civilizados: o crescimento econômico, o desenvolvimento social, a preservação do meio ambiente, a promoção da paz mundial, a prosperidade e a felicidade de nossa gente.

Como disse em Buenos Aires em julho deste ano, a consolidação de um destino comum entre Brasil e Argentina contribui para fortalecer a democracia em nossos países e para assegurar a paz continental.

Senhor Presidente,

As iniciativas acordadas hoje no âmbito bilateral são inovadoras. Aprovamos um sistema comum de contabilidade e controle, que será logo

implementado e aplicado a todas as atividades nucleares de ambos os países, inclusive as de enriquecimento e reprocessamento. Trocaremos, nos próximos 45 dias, informações sobre todas as instalações e materiais nucleares existentes na Argentina e no Brasil. Procederemos, enfim, às primeiras inspeções recíprocas nos sistemas centralizados de registro. Essas iniciativas garantem total visibilidade mútua de nossos programas nucleares.

Projetando nosso diálogo para o âmbito internacional, tomamos a decisão de negociar conjuntamente com a Agência Internacional de Energia Atômica um Acordo de Salvaguarda que incorpore os ajustes próprios do sistema comum de contabilidade e controle.

A disposição brasileiro-argentina de buscar nova modalidade de cooperação com a Agência Internacional para a Energia Atômica abre uma era promissora nas relações de nossos dois países com a comunidade internacional na área do intercâmbio científico-tecnológico. Este gesto demonstra que não recusamos garantias adicionais de nossas intenções pacíficas no campo da tecnologia nuclear, porque nada temos a esconder. Recusamos sim, com firmeza e coerência, regimes discriminatórios, que consagram

uma ordem internacional politicamente injusta e onde o poder é o único critério.

Este empenho no emprego exclusivamente pacífico do conhecimento científico fundamenta nossa reiterada defesa do direito à autonomia e à plena capacitação tecnológicas, direito que não pode ser cerceado seja sob pretexto, cada vez menos convincente, da possibilidade de deturpação dos objetivos civis de nossas pesquisas, seja para a proteção sutil de privilégios econômicos que prolongam o colonialismo do passado em um nocivo pós-colonialismo do conhecimento.

Estou certo, como certo estará Vossa Excelência, de que os compromissos assumidos nesta data e os que se concretizarão em futuro próximo, vindo somar-se às tradições de nossos povos, ao processo de integração que nos irmana em um mesmo objetivo, às reiteradas declarações de nossos antecessores, serão mais do que suficientes para assegurar nosso acesso desimpedido aos fluxos internacionais de intercâmbio científico-tecnológico.

Registro ainda, com grande satisfação, nosso acordo de princípio para que, formalizado o Acordo de Salvaguarda com a Agência Internacional para a Energia Atômica, caminhemos no sentido de

implementar nos dois países o Tratado de Tlatelolco, fato que, sem dúvida, coroará este processo singularmente bem sucedido de aproximação entre as duas grandes repúblicas.

Esta série de passos dados de comum acordo, e a um só tempo, consolida entendimento cuja exemplaridade sublinho com orgulho. No mundo em desenvolvimento, Argentina e Brasil estão entre os países que mais avançaram no domínio da tecnologia nuclear para fins pacíficos. Esta condição nos ameaçou, vez por outra, com restrições infundadas, mas nem por isso menos eficazes em nos infligir danos morais e econômicos. Ao assinarmos esta Declaração, comprometendo-nos a articular elenco inédito de medidas bilaterais e propostas voltadas para o âmbito coletivo, fazemos de nossos países um modelo de cooperação, integração, confiança mútua e entendimento para todos os outros.

Poucas nações têm com seus vizinhos o grau de transparência e colaboração que aqui alcançamos. Falamos, hoje, Brasil e Argentina, em absoluta sintonia, o que nos garante maior respeito e maior capacidade de convencimento. As garantias que nos damos mutuamente são para nós o fundamento último de quaisquer outras garantias internacionais. Sabemos -- e gostaríamos que outros aprendessem a

mesma lição -- que a cooperação gera confiança, a integração consolida a segurança, a busca solidária do progresso é a certeza de paz. Nossos povos superaram, assim, por sua vontade democrática, quaisquer tipos de desconfianças. Comprovamos uma vez mais nossa vocação pacífica, aproximando-nos, em passo firme e acelerado, de nosso grande destino.